GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0044/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/007/2020 de fecha 7 de enero de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0949/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 000116333
FECHA: 15/01/20
HORA: 16:59 HRS.
RECIBIÓ: Aldo Díaz

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10862/7851
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPRL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

44

EL CORAZÓN DE LA CAPITAL
MIGUEL HIDALGO

Ciudad de México a 07 de enero de 2020.
Oficio: AMH/DV/BAD/007/2020.
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL//PA/CCDMX/531.14/2019,** mediante el cual se informa que con fecha 24 de septiembre del 2019, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***"ÚNICO.- Se exhorta a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de cada una de las Alcaldías, en coordinación con la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y autoridades educativas a que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones orientadas a impulsar que, en cada plantel de educación básica, público o privado, se implementen o actualicen los Programas Internos de Seguridad Escolar o internos de protección Civil, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Guía para elaborar o actualizar el Programa Interno de Protección Civil.***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a trámites de Protección Civil de la Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones pertenecientes a esta Alcaldía, informa que el día 7 de agosto del año 2019 se publicó el Acuerdo por el que se determina el grado de riesgo para la elaboración del programa Interno de Protección Civil, determinando que las instituciones de educación se encuentran clasificadas como de Alto Riesgo, por lo cual corresponde a la Secretaria de Protección Civil de la Ciudad de México su registro.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
09 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:40

2020 ENE -8 PM 2:03
OFICIALÍA DE PARTES

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic.Claudia Ivonne Galavíz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/03109/2019.
Lic. Felipe Félix Álvarez. J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
ELABORÓ DGA

300

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MH EL CORAZÓN DE LA CAPITAL
MIGUEL HIDALGO

Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones Solidarios de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
J.U.D. de Atención a Trámites de Protección Civil

Turno 3109
Congreso: 531.1

Oficio: AMH/DGGAJ/DERA/SEMEP/JUDATPC/2044/2019
Asunto: respuesta al oficio AMH/DV/BAD/541/2019
REFERENTE A: Punto de Acuerdo turnado por el Pleno
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019

LIC. BENJAMIN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN
PRESENTE

Mediante el oficio citado en el rubro que antecede, se solicita emita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado el 24 de septiembre del año en curso, por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, que señala:

> ***"UNICO.- Se exhorta a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de cada una de las Alcaldías, en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y autoridades educativas a que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones orientadas a impulsar que, en cada plantel de educación básica, público o privado, se implementen o actualicen los Programas Internos de Seguridad Escolar o Internos de Protección Civil, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Protección Civil.***

2

Respecto de lo anterior debo hacer mención de las nuevas disposiciones que existen en materia de Protección Civil, ya que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México publicada el 5 de junio del presente año, establece que los Programas que deberán implementarse en las escuelas se denominara específicos, de igual forma determina que los Programas que se clasifiquen como de Alto Riesgo deberán ser registrados ante la Secretaría de Protección Civil, con fundamento en los siguientes preceptos legales de la ley citada:

> Artículo 62.
> [...]
> Los Programas Internos correspondientes a inmuebles y establecimientos de alto Riesgo, conforme al Acuerdo, deberán ser registrados ante la Secretaría.
>
> Artículo 80. Para sustentar las acciones de Gestión Integral de Riesgos en escuelas y hospitales, la Secretaría elaborará Programas Específicos correspondientes.

1

En relación con lo anterior, el día 7 de agosto del presente año se publico el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL GRADO DE RIESGO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, dicho acuerdo determino que las instituciones de educación se encuentran clasificadas como de Alto Riesgo, por lo cual Corresponden a la Secretaría de Protección Civil su registro, como se estipulo en el punto de acuerdo el mismo debe ser cumplido dentro de las competencias de esta Alcaldía como esta ya no tiene conocimiento de los centros educativos que cuentan con Registro de su Programa y como tampoco se encarga de la supervisión de los mismos, la Unidad a mi cargo se encuentra imposibilitada para impulsar la implementación de los Programas Internos de Protección Civil, dentro de ellos.

estaremos pendientes Coadyuvar lo que sea necesario.

Sin otro particular y cumpliendo con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Recibí Azucena.
31/10/2019
14:50 hrs.

JORGE VEGA RODRÍGUEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN ATRÁMITES DE PROTECCIÓN CIVIL
En respuesta al folio 5446
Acuse

dec